

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CEMENTOS MOLINS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Cementos Molins, S.A., comunica la siguiente información relevante:

se publica según figura en anexo la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar el próximo 30 de junio de 2021 a las 12:00 horas.

Debido a la situación de alerta sanitaria generada por la pandemia y al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, *de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19*, el consejo de administración ha acordado que la junta general ordinaria se celebre de forma exclusivamente telemática, sin asistencia física de los accionistas y sus representantes, a través de la página *web* corporativa de la Sociedad (www.cemolins.es), conforme a las reglas de participación previstas en la convocatoria adjunta.

La documentación a que se hace referencia en el apartado "Derecho de información" del anuncio de convocatoria queda a disposición de los accionistas según se indica y, en particular, en la citada página *web* corporativa, en el espacio 'Junta General 2021'.

CEMENTOS MOLINS, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El consejo de administración de Cementos Molins, S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria de aplicación, ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la junta general ordinaria que se celebrará el próximo 30 de junio de 2021 a las 12:00 horas.

Debido a la situación de alerta sanitaria generada por la pandemia y al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, *de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19*, la junta general ordinaria se celebrará de forma exclusivamente telemática, sin asistencia física de los accionistas y sus representantes, a través de la página *web* corporativa de la Sociedad (www.cemolins.es) conforme a las reglas de participación previstas en el presente anuncio.

La junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad se convoca al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y de su informe de gestión correspondientes al ejercicio 2020
2. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y de su informe de gestión correspondientes al ejercicio 2020
3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020
4. Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2020
5. Aprobación de la gestión del consejo de administración, de sus comisiones y del consejero delegado en el ejercicio 2020
6. Reducción del número de puestos del consejo de administración
7. Reelección de miembros del consejo de administración

- 7.1. Reección de D. Juan Molins Amat como consejero adscrito a la categoría de dominical
- 7.2. Reección de D. Juan Molins Monteys como consejero adscrito a la categoría de dominical
- 8. Nombramiento de miembros del consejo de administración
 - 8.1. Nombramiento de Dña. Roser Ràfols Vives como consejera adscrita a la categoría de dominical
 - 8.2. Nombramiento de Dña. Beatriz Molins Domingo como consejera adscrita a la categoría de dominical.
 - 8.3. Nombramiento de D. Jean-Carlos Angulo como consejero adscrito a la categoría de independiente
- 9. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020
- 10. Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros
- 11. Determinación del importe máximo de la remuneración de los consejeros para el ejercicio 2021
- 12. Modificación de los estatutos sociales
 - 12.1. Creación del artículo 17 bis y modificación del artículo 24 de los estatutos sociales
 - 12.2. Modificación del artículo 19 de los estatutos sociales
 - 12.3. Modificación del artículo 23 de los estatutos sociales
 - 12.4. Modificación del artículo 27 de los estatutos sociales
 - 12.5. Modificación del artículo 28 de los estatutos sociales
 - 12.6. Modificación del artículo 29 de los estatutos sociales
 - 12.7. Modificación del artículo 30 de los estatutos sociales
- 13. Modificación del reglamento de la junta general de accionistas
 - 13.1. Creación del artículo 5 bis y modificación del artículo 14 del reglamento de la junta general de accionistas
 - 13.2. Modificación del artículo 6 del reglamento de la junta general de accionistas
 - 13.3. Modificación del artículo 8 del reglamento de la junta general de accionistas
- 14. Información sobre las modificaciones introducidas en el reglamento del consejo de administración
- 15. Autorización para convocar, en su caso, una junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital
- 16. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la junta general de accionistas

Derecho de información

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita o examinar en el domicilio social y en la página *web* corporativa la documentación siguiente:

- (i) Cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, con la propuesta de aplicación de resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 –balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria–, junto con sus respectivos informes de gestión – inclusivos del informe anual de gobierno corporativo, y del estado de información no financiera por lo que respecta al informe de gestión consolidado–, y los informes de auditoría, tanto individuales como consolidados, así como el informe de verificación independiente del estado de información no financiera.
- (ii) Informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2020.
- (iii) Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020.

- (iv) Propuesta de acuerdo correspondiente a cada uno de los puntos del orden del día sometida por el consejo de administración a la aprobación de la junta general.
- (v) Informe del consejo de administración sobre la política de responsabilidad social corporativa, informes del propio consejo y de sus comisiones de auditoría y cumplimiento, y de nombramientos y retribuciones, relativos a su funcionamiento respectivo, así como los informes de la comisión de auditoría y cumplimiento sobre la independencia de los auditores externos y sobre operaciones vinculadas con consejeros y accionistas significativos.
- (vi) Certificación parcial del acta de la sesión del consejo de administración de 31.03.2021 por la que se somete a la junta general de accionistas la reducción a trece del número de puestos en el consejo de administración.
- (vii) Propuesta de reelección y nombramiento de consejeros dominicales formulada por el consejo de administración.
- (viii) Informe formulado por la comisión de nombramientos y retribuciones en relación con la propuesta de reelección y nombramiento de consejeros dominicales.
- (ix) Propuesta de nombramiento de consejero independiente formulada por la comisión de nombramientos y retribuciones.
- (x) Informe formulado por el consejo de administración en relación con la propuesta de nombramiento de consejero independiente.
- (xi) Propuesta de nueva política de remuneraciones de los consejeros, así como el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones emitido en relación con la misma.
- (xii) Informe del consejo de administración relativo a las modificaciones de los estatutos sociales que se proponen en los puntos 12.1 a 12.7 del orden del día, que incluye el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la junta general.
- (xiii) Informe del consejo de administración relativo a las modificaciones del reglamento de la junta general que se proponen en los puntos 13.1 a 13.3 del orden del día, que incluye el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la junta general.
- (xiv) Tarjeta de delegación y tarjeta de voto a distancia.
- (xv) Reglas sobre delegación y voto a distancia.
- (xvi) Reglas sobre asistencia telemática.
- (xvii) Instrucciones de acceso para el seguimiento de la junta en tiempo real (*streaming*).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), 20 de los estatutos sociales y 6 del reglamento de la junta general, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar al consejo de administración informaciones o aclaraciones, o formular preguntas, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general ordinaria, de fecha 9 de julio de 2020, así como acerca de los informes de auditoría de las cuentas anuales sometidas a aprobación. A los efectos anteriores, los accionistas deberán dirigir una comunicación a la Sociedad mediante correo electrónico dirigido a la dirección "oficina.accionista@cemolins.es", haciendo constar nombre y apellidos o razón social y documentación acreditativa de la identidad del accionista y de su condición de tal. Salvo que el accionista indique otra cosa, las solicitudes de información podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 539 LSC, 17 de los estatutos sociales y 6 del reglamento de la junta general, a partir de la presente convocatoria quedará habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página *web* corporativa. Las normas de su funcionamiento y el formulario que deberá cumplimentarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en dicha página *web* electrónica.

Complemento de convocatoria y presentación de propuestas

De conformidad con los artículos 519 LSC, 17 de los estatutos sociales y 5 del reglamento de la junta general, los accionistas que representen al menos un tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. Dicho derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán, en idéntico plazo, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. Dichas propuestas deberán remitirse asimismo mediante comunicación fehaciente al domicilio social. La Sociedad asegurará la difusión de dichas propuestas en la página *web* corporativa a medida que se reciban.

Derecho de asistencia y representación

De conformidad con los artículos 18 de los estatutos sociales y 7 del reglamento de la junta general, tendrán derecho a asistir telemáticamente a la junta los accionistas que, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha prevista de celebración de la junta general en primera convocatoria, acrediten hallarse inscritos en los registros de detalle de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y se registren adecuadamente en la página *web* de la Sociedad de conformidad con el procedimiento previsto en el presente anuncio.

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, se permite la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la junta general, pudiendo el apoderamiento hacerse constar por correspondencia postal o comunicación electrónica, tal y como se indica en el apartado siguiente. La asistencia telemática de un accionista a la junta revocará cualquier delegación que hubiera podido realizar con anterioridad. Asimismo, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. Cuando la Tarjeta de Delegación se remita a la Sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida a favor del presidente, del vicepresidente primero, del consejero delegado, del secretario no consejero y de la vicesecretaria primera del consejo de administración, indistintamente. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, el accionista que hubiera otorgado su representación a otra persona no marcara alguna de las casillas destinadas al efecto, se entenderá que vota expresamente a favor de la correspondiente propuesta del consejo de administración. En caso de que en la junta general se voten propuestas de acuerdo no formuladas por el consejo de administración, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado. Se informa que, excepto el secretario no consejero, el consejo de administración se encuentra en situación de conflicto de interés respecto de los acuerdos 5, 9, 10 y 11.

Delegación y voto a distancia

De conformidad con lo acordado por el consejo de administración, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar o emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día con carácter previo a la celebración de la junta, por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad de quien ejerza sus derechos de delegación o voto, así como la seguridad de las correspondientes comunicaciones electrónicas. El accionista que desee delegar su representación o votar a distancia debe indicar el sentido de su voto para cada uno de los puntos incluidos en el orden del día. Tal y como se anticipa en el apartado anterior, si en relación con alguno de los puntos del orden del día no indica el sentido de su voto, se entenderá que vota expresamente a favor de las propuestas del consejo de

administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día formulado por éste. En el caso de que en la junta general se voten propuestas de acuerdo no formuladas por el consejo de administración, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

En atención a la situación de crisis sanitaria y con el fin de facilitar la participación a distancia de aquellos accionistas que así lo deseen, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de los estatutos sociales se reputarán válidas las delegaciones o votos emitidos por medios de comunicación a distancia hasta las doce del mediodía (12:00) del 29 de junio de 2021. El objeto del citado plazo es permitir que la Sociedad verifique la condición de accionista de la persona que delega o vota por medios de comunicación a distancia y el número de acciones de su propiedad, a cuyos efectos la Sociedad contrastará la información proporcionada por cada accionista con la que le facilite la entidad encargada del registro contable de sus acciones. En relación con las delegaciones y votos emitidos por medios electrónicos, la Sociedad implantará un sistema de fechado electrónico a través de tercero y con base en una fuente objetiva de certificación temporal (sistema de sellado horario o *time stamping*) para acreditar el momento de la recepción de la delegación o voto electrónico.

Los medios de comunicación válidos para conferir la representación o la emisión del voto a distancia son los siguientes:

(a) Por correspondencia postal

Para delegar la representación o emitir el voto por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la Tarjeta de Delegación o la Tarjeta de Voto a Distancia, según corresponda, que con este fin la Sociedad publica en su página *web*. Una vez cumplimentada y firmada –con firma manuscrita– la Tarjeta en el apartado correspondiente, el accionista deberá hacerla llegar a la Sociedad, en su domicilio social (Paseo de la Castellana, 21, 2º derecha, 28046 Madrid), a la atención del secretario del consejo de administración de Cementos Molins, S.A., junto con una copia del documento de identidad del accionista, del certificado de titularidad de acciones, así como, en su caso, del apoderamiento o representación correspondiente.

(b) Por comunicación electrónica

La delegación de la representación o, en su caso, el voto mediante comunicación electrónica podrá realizarse a través de cualquiera de las siguientes vías:

(i) Descargándose en la página *web* de la Sociedad, en el espacio 'Junta General 2021', la Tarjeta de Delegación o la Tarjeta de Voto a Distancia, según corresponda, y enviándola oportunamente cumplimentada y firmada –con firma manuscrita–, junto con una copia del documento de identidad del accionista y del certificado de titularidad de acciones, así como, en su caso, del apoderamiento o representación correspondiente, por correo electrónico a la dirección "oficina.accionista@cemolins.es".

(ii) A través del servicio de delegación y voto a distancia disponible en la sección habilitada al efecto en la página *web* de la Sociedad, cumplimentando el Formulario de Delegación

- Formulario de Voto, según corresponda, conforme a las instrucciones que se indican en los mismos, así como cualesquiera otras que aparezcan especificadas en cada una de las pantallas correspondientes de la propia aplicación informática. Para remitir la delegación
- voto a distancia por esta vía los accionistas deberán identificarse a través de alguno de los siguientes medios:
 - (i) Documento Nacional de Identidad Electrónico.
 - (ii) Certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, *de firma*

electrónica, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (Ceres) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

- (iii) Credenciales de “usuario y clave” que el accionista o su representante recibirá en su dirección de correo electrónico, una vez verificada su identidad y su condición de tal, contra solicitud de las mismas a través de la sección habilitada al efecto en la página *web* de la Sociedad. El accionista que desee acreditar su identidad a través de las credenciales de “usuario y clave” deberá solicitarlas a la Sociedad antes de las doce del mediodía (12:00) del 29 de junio de 2021. Asimismo, los apoderados o representantes que deseen solicitar las credenciales en nombre del accionista persona jurídica deberán acreditar previamente el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante envío de la Tarjeta de Delegación o la Tarjeta de Voto a Distancia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista persona jurídica tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero o pasaporte del representante o apoderado y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico “oficina.accionista@cemolins.es”, hasta las doce del mediodía (12:00) del 29 de junio de 2021. Una vez recibida la documentación y tras su verificación por la Sociedad se le enviará una confirmación y las credenciales solicitadas. Dicha representación se presumirá que no se ha revocado mientras no se informe a la Sociedad fehacientemente de lo contrario.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación o votación a distancia cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan, y no será responsable frente a terceros por ninguna de dichas decisiones, ajenas a su voluntad, cuando pudieran impedir la delegación o votación a distancia según se ha previsto. La Sociedad tampoco será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de línea, fallos en la conexión o eventualidades similares igualmente ajenas a su voluntad que pudieran impedir temporalmente la utilización de los referidos sistemas de delegación o votación electrónica.

Asistencia por medios telemáticos

Con el fin de proteger la salud de los accionistas, empleados, administradores, proveedores y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la junta general, y garantizar el ejercicio de los derechos y la igualdad de trato de los accionistas, la asistencia a la junta se realizará de forma exclusivamente telemática, siguiendo las reglas aprobadas al efecto que aparecen publicadas en la página *web* de la Sociedad, en el espacio ‘Junta General 2021’.

(a) Registro y conexión de accionistas y representantes para la asistencia telemática

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la junta general deberán registrarse en la página *web* de la Sociedad desde las 11:00 horas y hasta las 11:45 horas del día de celebración de la junta. No se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática fuera de la franja horaria indicada.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas o sus representantes deberán identificarse mediante alguno de los siguientes medios:

- (i) Documento Nacional de Identidad Electrónico.
- (ii) Certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (Ceres) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- (iii) Las credenciales de “usuario y clave” que el accionista o su representante deberá haber recibido previamente en su dirección de correo electrónico, una vez verificada su identidad y su condición de tal, contra solicitud de las mismas a través de la sección habilitada al efecto en la página *web* de la

Sociedad. El accionista que desee acreditar su identidad a través de las credenciales de “usuario y clave” deberá solicitarlas a la Sociedad antes de las doce del mediodía (12:00) del 29 de junio de 2021. Asimismo, los apoderados o representantes que deseen solicitar las credenciales en nombre de accionista persona jurídica deberán acreditar previamente el poder que les permita actuar por cuenta de dicho accionista y su identidad mediante envío de una copia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero o pasaporte del representante o apoderado y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico “oficina.accionista@cemolins.es”, hasta las doce del mediodía (12:00) del 29 de junio de 2021. Una vez recibida la documentación y tras su verificación por la Sociedad se le enviará una confirmación y las credenciales solicitadas. Dicha representación se presumirá que no se ha revocado mientras no se informe a la Sociedad fehacientemente de lo contrario.

Para que un accionista pueda registrarse en la página web de la Sociedad y asistir telemáticamente a la junta a través de su representante o apoderado, el representante o apoderado que vaya a completar en su nombre el proceso de registro deberá acreditar previamente la representación o el poder que le permita actuar por cuenta del accionista y su identidad mediante envío de la Tarjeta de Asistencia expedida a nombre del accionista por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada –con firma manuscrita–, junto con una copia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero o pasaporte del representante o apoderado para asistir a la junta general, así como copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permita actuar por cuenta del accionista, a la dirección de correo electrónico “oficina.accionista@cemolins.es”, hasta las doce del mediodía (12:00) del 29 de junio de 2021. Una vez recibida la documentación y tras su verificación por la Sociedad, el representante o apoderado podrá asistir telemáticamente ejerciendo su representación de conformidad con el procedimiento aprobado por el consejo de administración.

No podrán asistir telemáticamente a la junta aquellos accionistas y representantes o apoderados suyos que no hayan cumplido con los requisitos de registro previo en los términos y plazos contemplados en los apartados anteriores, de modo que, transcurrida la hora límite establecida para el registro, no se admitirán asistencias adicionales.

(b) Derechos de intervención, información y propuesta

Las intervenciones, solicitudes de información y las propuestas de acuerdo, cuando procedan, podrán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la página web de la Sociedad desde el momento del registro en la misma y hasta que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la junta general. Los escritos deberán tener una extensión máxima de 2.000 caracteres y estarán a disposición del resto de accionistas a través de la citada página web. Asimismo, los asistentes podrán participar en tiempo real en la reunión mediante vídeo a través del enlace facilitado a tal efecto en la página web de la Sociedad para ejercitar sus derechos de intervención, información y propuesta. En el caso de que los accionistas y representantes quieran que su intervención conste en el acta de la reunión, así deberán indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito o al inicio de su intervención por vídeo. Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas y representantes serán contestadas verbalmente durante la junta general o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración.

(c) Derecho de voto

Los accionistas y representantes que asistan a la junta general podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la página web de la Sociedad, desde el momento mismo de su registro hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de cada propuesta de acuerdo durante la junta, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la misma. La Sociedad remitirá a cada accionista confirmación electrónica de la recepción de su voto. La emisión del voto de las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día, en su caso, se realizará a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la página web de la Sociedad, desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el

momento en que se dé por finalizada la votación, lo que también se indicará oportunamente durante el transcurso de la junta.

(d) Reglas de prelación

La asistencia telemática del accionista o de su representante dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad. En caso de que un accionista ejerciese válidamente tanto el voto a distancia como la delegación, prevalecerá el primero sobre la segunda. Asimismo, el voto y la delegación mediante comunicación electrónica prevalecerán frente a los emitidos por correspondencia postal.

(e) Otros

La Sociedad se reserva el derecho a modificar los mecanismos de asistencia telemática a la junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. En tal caso, la Sociedad hará pública dicha circunstancia en la forma debida y con la suficiente antelación por cualquier medio que considere oportuno, informando de cualquier modificación que, en su caso, pudiera acordarse y, en todo caso, de los demás medios de comunicación a distancia a disposición de los accionistas para la emisión o delegación del voto. La Sociedad no será responsable frente a terceros por ninguna de dichas decisiones, ajenas a su voluntad, que pudieran modificar la asistencia telemática según ha quedado prevista. La Sociedad tampoco será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de línea, fallos en la conexión o eventualidades similares igualmente ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de asistencia telemática.

Retransmisión de la junta general de accionistas

Se informa a los accionistas que la junta general será transmitida en tiempo real (*streaming*) a través de la página *web* de la Sociedad, en el espacio 'Junta General 2021', donde encontrarán las instrucciones de acceso. Se hace notar a los accionistas que el acceso a la retransmisión en tiempo real de la junta a través del espacio indicado no supondrá por sí misma la asistencia telemática a la junta ni les permitirá participar en la misma mediante el ejercicio de los derechos de voto o intervención que les asisten, para lo cual deberá seguirse el procedimiento y reglas de acceso expresamente aprobadas al efecto indicadas en el apartado precedente.

Asistencia de notario

El consejo de administración informa a los accionistas que ha acordado requerir la asistencia telemática de notario para que levante acta de la junta general ordinaria de conformidad con lo previsto en los artículos 203 y 521 LSC.

Protección de datos

La Sociedad informa a los accionistas de que los datos de carácter personal que le remitan para el ejercicio de sus derechos de asistencia telemática, delegación y voto en la junta general, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores donde dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, así como la grabación audiovisual del desarrollo íntegro de la junta general para facilitar su seguimiento y adecuada difusión, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con Cementos Molins, S.A., así como de remitir la información solicitada, en su caso, por el accionista. El tratamiento de dichos datos se realizará conforme a la legislación aplicable y al interés legítimo de la Sociedad. Asimismo, se informa a los accionistas de que tienen la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, supresión, rectificación, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición, así como revocar el consentimiento de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y demás normativa aplicable, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad o mediante el correo electrónico "oficina.accionista@cemolins.es", aportando copia de su documento identificativo. La Sociedad conservará dichos datos personales hasta la prescripción de las acciones que pudieran derivarse, asistiendo a sus accionistas el derecho a presentar en su caso reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos.

Información complementaria

La Sociedad informará a través de su página *web* de cualesquiera cambios o medidas particulares a adoptar en relación con la celebración de la junta. En todo caso, se ruega a los accionistas que en los días previos a la celebración de la misma consulten las posibles indicaciones adicionales que puedan practicarse en la página *web* (www.cemolins.es), o lo hagan llamando al número 916 605 800, donde se facilitará la última información disponible en cada momento, todo ello encaminado a que los accionistas que lo consideren puedan ejercer plenamente sus derechos, sin presencia física.

Asimismo, se informa a los accionistas que a partir del día de la publicación de este anuncio se habilitará una Oficina de Atención al Accionista a través del número de teléfono 916 605 800, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, y del buzón de correo electrónico "oficina.accionista@cemolins.es", donde podrán consultar y recibir asistencia para cualquier duda en relación con los procedimientos de delegación y voto a distancia, asistencia telemática u otros asuntos relativos a la junta general.

Juan Molins Amat - Presidente del consejo de administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prim, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de enero de 2021 (número de registro 699 CNMV) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2020 bajo el punto número décimo del orden del día, que durante el periodo transcurrido entre el 10 y el 14 de mayo de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	ACCIONES	OPERACIÓN	Nº ACCIONES	Precio bruto	Precio Neto	Cánones	Intermediario
10/05/2021	PRM SM	COMPRA	546	10,40000	10,40976	5,3300	BancSabadell
11/05/2021	PRM SM	COMPRA	592	10,30000	10,30909	5,3800	BancSabadell
12/05/2021	PRM SM	COMPRA	623	10,19671	10,20941	7,9100	BancSabadell
13/05/2021	PRM SM	COMPRA	660	10,15000	10,15826	5,4500	BancSabadell
14/05/2021	PRM SM	COMPRA	677	10,40000	10,40811	5,4900	BancSabadell

El programa de recompra al que se refiere el presente documento afectará a un máximo de 250.000 acciones y/o 3.000.000 euros."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ABENGOA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Abengoa, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“En relación con la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad el pasado 17 de marzo (n.º de registro 800 CNMV) mediante la cual se comunicaba que Abengoa Abenewco 1, S.A.U. (“Abenewco 1”) había recibido una oferta no-vinculante por parte de un grupo de inversores liderados por Terramar Capital LLC (“Terramar”), la Sociedad informa que Abenewco 1 ha recibido una oferta final por parte de Terramar sometida a determinadas condiciones y a la autorización de los actuales acreedores financieros de Abenewco 1. Dicha oferta consistiría en proporcionar financiación en un importe de 200 millones, parte en forma de préstamo (dividido en una línea interina y el resto como préstamo ordinario) y parte como aportación de capital con objeto de alcanzar un porcentaje de participación de control de Abenewco 1.

Dicha oferta de financiación e inversión está condicionada, entre otras, a (i) la aportación de 249 millones de euros por parte de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (“SEPI”); y (ii) que las instituciones financieras de relación de la compañía aporten nuevas líneas de avales en un importe hasta 300 millones de euros, en línea con los acuerdos firmados y anunciados en agosto 2020, parte de los cuales se concederán de forma interina.

Abenewco 1 suscribiría un nuevo acuerdo de reestructuración en línea con el acuerdo firmado y publicado en agosto de 2020 aplicando ciertos cambios y modificaciones a los instrumentos de deuda actualmente vigentes, que implicarían en todo caso capitalizaciones y quitas y realizando las modificaciones oportunas para incluir la ejecución de la operación de inversión por TerraMar.

Finalmente, la implementación del acuerdo de reestructuración y la realización de los desembolsos previstos supondrían el cumplimiento de la condición de reestructuración financiera prevista en el acuerdo de proveedores suscrito el pasado mes de julio de 2020 y en consecuencia se produciría la entrada en vigor y ejecución del referido acuerdo.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO